



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 17 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N°5305/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N°679/24 de fecha 12 de junio de 2024, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control (S), con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsables por las observaciones efectuadas en el Preinforme N°221 de 2024, sobre Auditoria a los Contratos de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de residuos sólidos domiciliarios y barrido de calles; y, diseño de construcción de un nuevo relleno sanitario mancomunado, ambos de la Municipalidad de Alto Hospicio, el que se entiende íntegramente reproducido, en cuanto por ejemplo, no haber actualizado la garantía de fie cumplimiento del contrato y de los seguros de responsabilidad civil, los que no estuvieron vigentes hasta el término de contrato; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra todos quienes sean responsables por las observaciones efectuadas en el Preinforme N°221 de 2024, sobre Auditoria a los Contratos de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de residuos sólidos domiciliarios y barrido de calles; y, diseño de construcción de un nuevo relleno sanitario mancomunado, ambos de la Municipalidad de Alto Hospicio, el que se entiende íntegramente reproducido, en cuanto por ejemplo, no haber actualizado la garantía de fie cumplimiento del contrato y de los seguros de responsabilidad civil, los que no estuvieron vigentes hasta el término de contrato, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

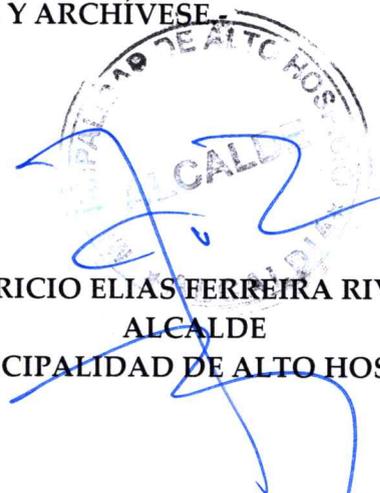
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/evs
Distribución:
Fiscal
Dir. Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
Servicios Traspasados



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 17 de junio de 2024.-

DECRETO ALC. N°5305/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N°679/24 de fecha 12 de junio de 2024, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Director de Control (S), con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsables por las observaciones efectuadas en el Preinforme N°221 de 2024, sobre Auditoria a los Contratos de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de residuos sólidos domiciliarios y barrido de calles; y, diseño de construcción de un nuevo relleno sanitario mancomunado, ambos de la Municipalidad de Alto Hospicio, el que se entiende íntegramente reproducido, en cuanto por ejemplo, no haber actualizado la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de los seguros de responsabilidad civil, los que no estuvieron vigentes hasta el término de contrato; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra todos quienes sean responsables por las observaciones efectuadas en el Preinforme N°221 de 2024, sobre Auditoria a los Contratos de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de residuos sólidos domiciliarios y barrido de calles; y, diseño de construcción de un nuevo relleno sanitario mancomunado, ambos de la Municipalidad de Alto Hospicio, el que se entiende íntegramente reproducido, en cuanto por ejemplo, no haber actualizado la garantía de fiel cumplimiento del contrato y de los seguros de responsabilidad civil, los que no estuvieron vigentes hasta el término de contrato, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Designese como Fiscal a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

NCC/ew

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados